



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., miércoles 10 de junio de 2026.

Número 69

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3063.-</b> Expediente Número 00495/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	3	<b>EDICTO 3441.-</b> Expediente Número 00325/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3422.-</b> Expediente Número 00106/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	3	<b>EDICTO 3442.-</b> Expediente Número 00421/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3423.-</b> Expediente Número 00276/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 3443.-</b> Expediente Número 00162/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3424.-</b> Expediente Número 00553/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	4	<b>EDICTO 3444.-</b> Expediente Número 00240/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
<b>EDICTO 3425.-</b> Expediente Número 00867/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	4	<b>EDICTO 3445.-</b> Expediente Número 00370/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3426.-</b> Expediente 256/2018, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos.	5	<b>EDICTO 3446.-</b> Expediente Número 01229/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3427.-</b> Expediente Número 00671/2024, relativo al Juicio De Sucesión Testamentaria.	5	<b>EDICTO 3447.-</b> Expediente Número 00333/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3428.-</b> Expediente Número 00223/2025, relativo al Otorgamiento de Escritura.	6	<b>EDICTO 3448.-</b> Expediente Número 00682/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 3429.-</b> Expediente Número 00243/2026, relativo al Divorcio Incausado.	6	<b>EDICTO 3449.-</b> Expediente Número 01037/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 3430.-</b> Expediente Número 00548/2025, relativo al Juicio Sumario.	7	<b>EDICTO 3450.-</b> Expediente Número 00218/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 3432.-</b> Expediente Número 00287/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	7	<b>EDICTO 3451.-</b> Expediente Número 00498/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 3433.-</b> Expediente Número 00356/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria.	7	<b>EDICTO 3452.-</b> Expediente Número 00199/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 3434.-</b> Expediente Número 00520/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 3453.-</b> Expediente Número 00275/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 3435.-</b> Expediente Número 00567/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 3454.-</b> Expediente Número 00706/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	13
<b>EDICTO 3436.-</b> Expediente Número 00589/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 3455.-</b> Expediente Número 00379/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 3437.-</b> Expediente Número 00619/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 3456.-</b> Expediente Número 00488/2026, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 3438.-</b> Expediente Número 00625/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 3457.-</b> Expediente 00101/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 3439.-</b> Expediente Número 00496/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 3458.-</b> Expediente 00381/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 3440.-</b> Expediente Número 00533/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3459.-</b> Expediente Número 00414/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	<b>EDICTO 3485.-</b> Expediente Número 00131/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
<b>EDICTO 3460.-</b> Expediente Número 00422/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 3486.-</b> Expediente Número 00263/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3461.-</b> Expediente Número 0346/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 3487.-</b> Expediente Número 00102/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3462.-</b> Expediente Número 00413/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	15	<b>EDICTO 3488.-</b> Expediente Número 00114/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
<b>EDICTO 3463.-</b> Expediente Número 00532/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	<b>EDICTO 3489.-</b> Expediente Número 00204/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3464.-</b> Expediente Número 00539/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3490.-</b> Expediente Número 76/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3465.-</b> Expediente Número 00558/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3491.-</b> Expediente Número 86/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3466.-</b> Expediente Número 01064/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	<b>EDICTO 3492.-</b> Expediente Número 00374/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
<b>EDICTO 3467.-</b> Expediente Número 81/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	16	<b>EDICTO 3493.-</b> Expediente Número 00402/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3468.-</b> Expediente Número 464/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 3494.-</b> Expediente Número 00424/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3469.-</b> Expediente Número 00559/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 3495.-</b> Expediente Número 00425/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3470.-</b> Expediente Número 1459/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17	<b>EDICTO 3496.-</b> Expediente Número 00127/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3471.-</b> Expediente Número 00451/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	<b>EDICTO 3497.-</b> Expediente Número 00167/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
<b>EDICTO 3472.-</b> Expediente Número 00506/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3498.-</b> Expediente Número 00133/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
<b>EDICTO 3473.-</b> Expediente Número 00396/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3499.-</b> Expediente Número 0079/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	25
<b>EDICTO 3474.-</b> Expediente Número 00458/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	<b>EDICTO 3500.-</b> Expediente Número 00131/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	25
<b>EDICTO 3475.-</b> Expediente Número 00450/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
<b>EDICTO 3476.-</b> Expediente Número 00411/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19		
<b>EDICTO 3477.-</b> Expediente Número 00429/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 3478.-</b> Expediente Número 00102/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 3479.-</b> Expediente Número 00109/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
<b>EDICTO 3480.-</b> Expediente Número 00111/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 3481.-</b> Expediente Número 00161/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		
<b>EDICTO 3482.-</b> Expediente Número 00240/1999, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	20		
<b>EDICTO 3483.-</b> Expediente Número 00224/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	21		
<b>EDICTO 3484.-</b> Expediente Número 00102/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21		

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha siete de mayo de dos mil veintiséis, el Expediente 00495/2026, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FELIPA GUTIERREZ ARREDONDO, denunciado por ISAÍAS GUTIERREZ ARREDONDO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los Periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 07 de mayo de 2026.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaría de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

3063.- Mayo 26 y Junio 10.- 2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C. MARIO ALBERTO MEDINA AGUILAR.  
DOMICILIO IGNORADO.

La Mtra. Ana Rosa Cortina de la Fuente, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de febrero del dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00106/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por SONIA ARACELY LÓPEZ ORTIZ, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

- A.- La disolución del Vínculo Matrimonial que los une.
- B.- La disolución de la Sociedad Conyugal.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 25 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. DANTE DÍAZ DURÁN.- Rúbrica.

3422.- Junio 9, 10 y 11.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

C.C. SANDRA LUZ CASTRO CASTILLO Y  
HÉCTOR DE LOS SANTOS MORALES  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (24) veinticuatro de abril del año (2024) dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00276/2024, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de Apoderado Legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ustedes, cuyas prestaciones consisten en:

"a).- El pago de la cantidad de \$1'077,136.10 (UN MILLÓN SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.), esto por concepto de capital insoluto vigente, según la certificación con cargos y abonos al día 30 de septiembre del año dos mil veintidós y expedida el día veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, realizada por el C.P. José Alfredo Isaac Echeverría Valdés, Contador Público facultada por mi representada, con Cedula Profesional Número 1037559.

b).- El pago de la cantidad de una cantidad de \$186,998.38 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 38/100 M.N.), esto por concepto de amortizaciones vencidas y no pagadas generadas a partir del 30 de septiembre del año 2016, al mes de septiembre del año 2022, según la certificación con cargos y abonos al día 30 de septiembre del año dos mil veintidós y expedida el día veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, realizada por el C.P. José Alfredo Isaac Echeverría Valdés, Contador Público facultada por mi representada, con Cédula Profesional Número 1037559; más aún los meses que se sigan venciendo hasta la terminación de este Juicio.

c).- El pago de la cantidad de una cantidad de \$741,071.39 (SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETENTA Y UN PESOS 39/100 M.N.), esto por concepto de intereses ordinarios generados a partir del 30 de septiembre del año 2016 al mes de septiembre del año 2022, según la certificación con cargos y abonos al día 30 de septiembre del año dos mil veintidós y expedida el día veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, realizada por el C.P. José Alfredo Isaac Echeverría Valdés, Contador Público facultada por mi representada, con Cedula Profesional Número 1037559; más aún los meses que se sigan venciendo hasta la total terminación de este Juicio.

d).- El pago de la cantidad de una cantidad de \$64,976.36 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 36/100 M.N.), esto por concepto de primas de seguros generadas a partir del 30 de septiembre del año 2016 al mes de septiembre del año 2022, según la certificación con cargos y abonos al día 30 de septiembre del año dos mil veintidós y expedida el día veinticuatro de octubre del año dos mil veintidós, realizada por el C.P. José Alfredo Isaac Echeverría Valdés, Contador Público facultada por mi representada, con cedula profesional número 1037559; más aún los meses que se sigan venciendo hasta la total terminación de este Juicio.

e).- El pago de la cantidad de una cantidad de \$31,853.26 (TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 26/100 M.N.), esto por concepto de comisión por cobranza generadas a partir del 30 de septiembre del año 2016 al mes de septiembre del año 2022, según la certificación con cargos y abonos al día 30 de septiembre del año dos mil veintidós, realizada por el C.P. José Alfredo Isaac Echeverría Valdés, Contador Público facultada por mil representada, con Cedula Profesional Número 1037559; más aún los meses que se sigan venciendo hasta la total terminación de este Juicio.

f).- El pago de esta cantidad gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.”

Y por el presente que se publicará en un periódico de circulación amplia y cobertura nacional, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que dentro del término de treinta días hábiles produzca su contestación a la demanda, en la inteligencia que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y de no comparecer a Juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciendo las posteriores notificaciones por cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado.

Oficial Judicial “B” en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCO RAFAEL GONZÁLEZ BARRÓN.

3423.- Junio 9, 10 y 11.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. SERGIO EDUARDO VALDEZ REYES  
DOMICILIO DESCONOCIDO.  
P R E S E N T E

La C. Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Expediente 00553/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado promovido por KAREN GUADALUPE MARTÍNEZ SANCHEZ, en contra de SERGIO EDUARDO VALDEZ REYES y emplazar por medio de edictos que deberán publicarse, por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el termino de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaria del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada, además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los 19 de mayo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

Juez Segundo de lo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LIDIA

PATRICIA GÓMEZ MORA.- Secretario de Acuerdos Comisionado, C. LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas, con correo electrónico carlos.barrera@tamaulipas.gob.mx

3424.- Junio 9, 10 y 11.- 2v3.

### EDICTO

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

C. OLGA NOHEMI LIBREROS GUERRERO.  
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00867/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por DOMINGO HERNANDEZ CASTRO en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha diecinueve de mayo del año dos mil veintiséis, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones:

A).- Disolución del Vínculo Matrimonial que nos une, así como la Disolución de la Sociedad Conyugal, con fundamento en el Art. 249 del Código Civil vigente en el Estado; B).- El pago de gastos y costas del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 19 de mayo del año 2026.- C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

3425.- Junio 9, 10 y 11.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

JOEL GARCIA VÁZQUEZ  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El C. Lic. Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (23) veintitrés de abril del año dos mil once (2026), dictado dentro del Expediente Número 256/2018, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Alimentos Definitivos, promovido por la C. GUADALUPE ROMERO CRUZ, en contra del C. JOEL GARCIA VÁZQUEZ.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado al C. JOEL GARCIA VÁZQUEZ, haciéndole saber al demandado JOEL GARCIA VÁZQUEZ, que se le concede el termino de (60) sesenta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado respectivas.- Es dado el presente a los (20) veinte días del mes de mayo del año (2026) dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-  
Rúbrica.

3426.- Junio 9, 10 y 11.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en fecha (22) veintidós de agosto del dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00671/2024, relativo al Juicio De Sucesión Testamentaria, a bienes de ABRAHAM REYES CASTRO, promovido por ABRAHAM REYES CHÁVEZ, promovido por C. ABRAHAM REYES CHÁVEZ, y por auto de fecha (13) trece de mayo del dos mil veintiséis (2026), se ordena la publicación del emplazamiento a la presunta coheredera C. MAGDALENA CASTRO CHÁVEZ por medio de edictos.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de su localidad, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la presunta coheredera que deberá de comparecer a Juicio a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto, ello en términos del artículo 67 fracción VI y VII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, previniéndosele para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en ésta Zona Conurbada, apercibida que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán conforme lo previene los artículos 22-Bis, 66 y 68-Bis del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas por los Estrados del Tribunal

Electrónico, así mismo proporcione un correo electrónico que se encuentre dado de alta en éste Tribunal Electrónico, para efecto de que sean autorizados para presentar promociones, visualizar acuerdos y recibir notificaciones de carácter personal y un correo electrónico para la realización de audiencias virtuales, las cuales se encuentran realizándose mediante la plataforma digital Zoom, exhortándole a hacer uso de los Servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/te/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/te/), para A) Consulta de Listas de Acuerdo, B) Envío de Promociones Electrónicas, C) Notificaciones Personales Electrónicas, D) Consulta de Promociones Digitalizadas, E) Consulta de Sorteos de Pleno, F) Consultas de Textos de Acuerdos y G) Consulta de Constancias Actuariales para la atención inmediata de sus solicitudes; a fin de dar continuidad a las medidas tendientes a evitar la concentración de personas y la propagación del virus, por Acuerdo Número 12/2020 y 15/2020 de fecha treinta de julio del año 2020, de lo contrario se hará efectivo lo señalado en el considerando Quinto de dicho acuerdo, el cual señala lo siguiente: "obligación de las partes del uso del Sistema Electrónico. a efecto de continuar con el desahogo de los asuntos, y dado que la impartición de justicia es de interés público, en caso de que alguna de las partes no proporcione correo electrónico para el envío de notificaciones y demás comunicaciones, el Juzgado conservará la facultad de verificar si el abogado o la parte que no cumpla con la prevención de autorizarse en los medios digitales, cuanta con usuario en el tribunal electrónico y de ser así, de oficio será precisado en el respectivo Juicio por parte del juez autorizándole los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónicas y trate del usuario correcto y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento lo decretado mediante notificación personal electrónica, la cual surtirá efectos en los respectivos términos previstos en los artículos 34 y 35 del reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado, es decir, al momento en que el usuario visualiza la notificación o al día posterior a los dos días hábiles siguientes a partir de que el órgano jurisdiccional la hubiere enviado, según sea el caso, generándose la constancia correspondiente.- De igual manera, si el abogado cuenta con acceso a Tribunal Electrónico.- Pero sólo a los servicios de consulta de expedientes y/o de promociones electrónicas, el Juez de oficio le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva.- En los autos de admisión a Juicio o bien los acuerdos que ordenen realizar el emplazamiento, se le hará del conocimiento a la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico para el desahogo del respectivo asunto, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expedientes, promociones electrónica y notificaciones personales electrónica, con la cuenta de usuario que detecte el sistema como existente y lógicamente que coincida con el abogado autorizado, de igual forma, dicha circunstancia se le comunicará mediante notificación personal electrónica, surtiendo los efectos, según sea el caso, conforme a lo establecido en los preceptos referidos anteriormente del reglamento para el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico...".

apercibido que de ser omiso de oficio se le autorizará la notificación personal electrónica y, una vez hecho lo anterior, dictará acuerdo para hacer de su conocimiento, precisamente, mediante notificación personal electrónica la autorización respectiva; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el traslado correspondiente de la copia de la demanda y anexos, debidamente requisitados, en la inteligencia de que en caso de que se tuviera conocimiento del domicilio de la parte llamada a Juicio se dejara sin efecto el emplazamiento por edictos y se ordenara reponer la misma.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a trece de mayo del dos mil veintiséis.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3427.- Junio 9, 10 y 11.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

FOMENTO INMOBILIARIO DE MATAMOROS S.A.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Licenciada Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de septiembre de dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00223/2025, relativo al Otorgamiento de Escritura, promovido por MA ELENA AVIÑO PACHECO, en contra de FOMENTO INMOBILIARIO DE MATAMOROS S.A., y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros Tamaulipas, 27 de abril de 2026.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

3428.- Junio 9, 10 y 11.- 2v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

JESÚS GABRIEL SALAZAR RAMÍREZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00243/2026, relativo al Divorcio Incausado, promovido por LIZETH MELINE CARRANZA ROBLES, en contra de JESÚS GABRIEL SALAZAR RAMÍREZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veinticuatro de abril del presente año, LIZETH MELINE CARRANZA ROBLES, demandó en el Divorcio Incausado a JESÚS GABRIEL SALAZAR RAMÍREZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

A).-La disolución del Vínculo Matrimonial que lo une con el ahora Demandado JESÚS GABRIEL SALAZAR RAMÍREZ, evento inscrito en el libro 2, Acta 00348 con fecha de registro 23 de diciembre de 1994, realizado ante la Fe del C. Oficial Segundo del Registro Civil con residencia en esta localidad

B).- B).-Como consecuencia, girar atento oficio a la citada Autoridad para que proceda a la inscripción de la Sentencia Definitiva que se dicte y expida el Acta de Divorcio correspondiente

Por auto de fecha veintiocho de abril del presente año, se admitió a trámite por parte de este tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00243/2026.

Por auto de fecha quince de mayo del presente año, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada JESÚS GABRIEL SALAZAR RAMÍREZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este Tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veintiocho de abril y quince de mayo del presente año, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 18 de mayo de 2026.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO

Expediente número 00243/2026

3429.- Junio 9, 10 y 11.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

CONSUELO ZÚÑIGA LÓPEZ.  
DOMICILIO DESCONOCIDO

El Licenciado Cristian Reyes Garcia, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, dentro del Expediente Número 00548/2025, relativo al Juicio Sumario, promovido por CARLOS ALFONSO DORIA AREDONDO, en contra de CONSUELO ZÚÑIGA LÓPEZ, ordenó su emplazamiento por edictos.

Mediante escrito de demanda presentado en fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticinco, CARLOS ALFONSO DORIA AREDONDO, demandó en la Sumaria Civil, a CONSUELO ZÚÑIGA LÓPEZ, de quién reclama las prestaciones que a continuación se señalan:

"A).- La Cancelación Definitiva de la obligación que tengo de otorgarle Pensión Alimenticia a la C. CONSUELO ZÚÑIGA LÓPEZ, la cual le proporciono en cumplimiento a la Sentencia Definitiva Número 250 de fecha 29 de junio de 2022, dictada por el Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia de este Séptimo Distrito Judicial en esta Entidad Federativa, deducida del Expediente Número 750/2021, relativo a las Providencias Precautorias de Alimentos Provisionales promovidas por la ahora demandada, alimentos que le otorgo actualmente a razón de un 25% (veinticinco por ciento) de mis ingresos económicos que recibo como Pensionista del instituto Mexicano del Seguro Social.

B).- Como consecuencia de lo anterior, girar atento oficio al INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEPARTAMENTO DE PENSIONES DELEGACIONAL, con domicilio en Centro Medico Educativo y Cultural "Adolfo López Mateos" sin número, colonia Pedro Sosa, C.P. 87120 en Cd. Victoria Tamaulipas, a efecto que proceda a la Cancelación de la Pensión Alimenticia de referencia, misma que mediante auto de fecha 5 de julio de 2022 emitido por el Juzgado Segundo de lo Familiar con residencia en esa ciudad, fue notificado a ese Departamento para que procediera a realizar el descuento de mi Pensión que recibo."

Por auto de fecha veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco, se admitió a trámite por parte de este Tribunal el Juicio en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00548/2025.

Por auto de fecha siete de mayo, ante el desconocimiento del domicilio de la parte demandada CONSUELO ZÚÑIGA LÓPEZ, se ordenó su emplazamiento por edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta de este Juzgado, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación ante este tribunal dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, quedando a disposición de la demandada las copias de la demanda, sus anexos y de los autos de fechas veinticinco de septiembre de dos mil veinticinco y siete de mayo del presente año, en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, ubicado en calle Vicente Guerrero #602 Poniente, Altos, entre las calles Condueños y Vías de Ferrocarril, Zona Centro, Ciudad Mante, Tamaulipas, C.P. 89800, teléfono 831-23-2-46-55.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 12 de mayo de 2026.-  
Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ  
MEDRANO.- Rúbrica.

Expediente Número 00548/2025  
3430.- Junio 9, 10 y 11.- 2v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00287/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA CAMPOS DE LEÓN, denunciado por YURIANA SELENE CAMARILLO CAMPOS, ALAN ALEJANDRO CAMARILLO CAMPOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 19 de marzo de 2026.-  
Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3432.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00356/2026, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes de RUPERTINA RUIZ HERNANDEZ, denunciado por RAFAEL ALMAGUER RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término

de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 09 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3433.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de abril de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00520/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CHÁVEZ HERNANDEZ, GUADALUPE MATA MÉNDEZ, denunciado por APOLINAR CHÁVEZ MATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 27 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3434.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00567/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS MAURICIO RAMOS FLORES, denunciado por ALDAIR CARLOS MAURICIO RAMOS TOSCANO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un

periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 12 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3435.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha trece de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00589/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GREGORIO FÉLIX MENDOZA, denunciado por GUADALUPE HERRERA GONZÁLEZ, BLANCA EMILIA FÉLIX HERRERA, ALEJANDRO FÉLIX HERRERA Y LEONARDO FÉLIX HERRERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

3436.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinte de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00619/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE OLIVO MALDONADO, denunciado por MARIA DEL CARMEN AGUILERA GARCIA, JOSE ALBERTO OLIVO AGUILERA, JOSE IRHAM OLIVO AGUILERA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 20 de mayo de 2026.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

3437.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintidós de mayo de dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00625/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO SEVILLA ALCOCER, denunciado por MARICELA SALAZAR TORRES, ROSA MARGARITA SEVILLA SALAZAR, JUAN ROBERTO SEVILLA SALAZAR, ALBERTO SEVILLA SALAZAR.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 22 de mayo de 2026.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA  
PERALES.- Rúbrica.

3438.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 27 de abril de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00496/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA VELÁZQUEZ LEIJA, denunciado por SANDRA ESTELA BANDA VELÁZQUEZ, MARIA CATALINA BANDA VELÁZQUEZ, JUAN FRANCISCO TREJO VELÁZQUEZ, MARTHA GUADALUPE TREJO VELÁZQUEZ, REYNA GUADALUPE TREJO VELÁZQUEZ, ALEJANDRO DE JESÚS TREJO VELÁZQUEZ, MARIO ALBERTO TREJO VELÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 27 de abril de 2026.- El C.  
Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer  
Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA  
VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ  
GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3439.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Lic. Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 08 de mayo de 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00533/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE SILVA SALAZAR, denunciado por CANDELARIA PUENTE FLORES, ELY NOEMÍ SILVA PUENTE, ARELI EUNICE SILVA PUENTE, JOSE EDUARDO SILVA PUENTE.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 08 de mayo de 2026.- El C.  
Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer  
Distrito Judicial en el Estado, LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA  
VILLANUEVA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ  
GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3440.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (09) nueve de abril del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00325/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS SANDOVAL PINETE, denunciado por MARIA GALLEGOS ARRELLANO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 13 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3441.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La C. Lic. Fernanda Yáñez Puente, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo del año (2026) dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00421/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEMENTE LÓPEZ ESQUIVEL, denunciado por JOAQUINA MARTÍNEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de mayo del año 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

3442.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 18 del mes de febrero del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 00162/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE EFRAÍN JUÁREZ MUÑOZ, denunciado por los C.C. MARIA JOSEFINA JUÁREZ MUÑOZ, XÓCHITL YADIRA MORQUECHO JUÁREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de marzo de 2026.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3443.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de marzo del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00240/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de QUIRINA BRAVO MARTÍNEZ, JOSE MENDOZA ALFARO, denunciado por los C.C. ARMANDO MENDOZA BRAVO, JOSE AARÓN MENDOZA BRAVO, JOSE MARIO MENDOZA BRAVO, MARIA TERESA MENDOZA BRAVO, ROSARIO MENDOZA BRAVO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veintiséis.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3444.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte del mes de abril del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00370/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EDDER ZARATE GUZMÁN, denunciado por la C. JOHANNA ESTEFANÍA RODRÍGUEZ MEZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 30 de abril de 2026.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

3445.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 14 del mes de enero del año 2026, ordenó la radicación del Expediente Número 01229/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARIA DÍAZ JIMÉNEZ, denunciado por los C.C. JESÚS FAUSTINO JIMÉNEZ DÍAZ, JOHANA BELITH JIMÉNEZ SILVA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 14 de enero de 2026.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve

de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

3446.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA MARIA RODRÍGUEZ ROCHA, VIOLETA ELODIA RODRÍGUEZ ROCHA, denunciado por LUCIA EDAENA RODRÍGUEZ ROCHA, NORA ISABEL RODRÍGUEZ ROCHA, asignándosele el Número 00333/2026, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 21 de abril de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. KARLA BERENICE RIVERA TELLES.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3447.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de QUIRINA MARTÍNEZ HERRERA denunciado por ARMANDO HERNANDEZ GARCIA, asignándosele el Número 00682/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 03 de febrero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3448.- Junio 10.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCOS MARTÍNEZ PUGA, denunciado por ORALIA CRUZ GASPAS Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ CRUZ, asignándosele el Número 01037/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 06 de febrero de 2026.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ANTONIA PEREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3° fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

3449.- Junio 10.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 13 trece de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00218/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRUNA HERNANDEZ HERNANDEZ, quien falleció en fecha 21 veintiuno de enero del año 2025 dos mil veinticinco, en Reynosa, Tamaulipas y RAFAEL OLVERA NOGALES, quien falleció el 19 diecinueve de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, en Reynosa, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad Madero, Tamaulipas,

denunciado por BEATRIZ ADRIANA OLVERA HERNANDEZ, CANDY RUBÍ OLVERA HERNANDEZ, JUANA ELIZABETH OLVERA HERNANDEZ, Y TERESITA DE JESÚS OLVERA HERNANDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 18 de marzo de 2026.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3450.- Junio 10.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00498/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PATRICIA LILIANA LÓPEZ GARCIA, quien falleció el 13 trece de agosto del año 2024, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio denunciado por ROSALBA LÓPEZ GARCIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 22 de octubre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

3451.- Junio 10.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN LITCH ÁVILA, quien falleciera en fecha: (22) veintidós de enero de (2010) dos mil diez, en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARTHA LAURA LOREDO MORALES, BLANCA AURORA VARGAS LITCH, FLORENCIA VARGAS LITCH, GUILLERMO ALBERTO VARGAS LITCH, JERÓNIMO VARGAS LITCH, MA. DE LOURDES VARGAS LITCH, ESTEFANÍA VARGAS LOREDO, JAIR DE JESÚS VARGAS LOREDO Y MARTHA GABRIELA VARGAS LOREDO.

Expediente registrado bajo el Número 00199/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de

quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 13 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3452.- Junio 10.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA CARDOSO MARTÍNEZ Y/O JUANA CARDOZO DE ESPINOZA, quien falleciera en fecha: (20) veinte de octubre del año dos mil trece (2013) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por HUGO CESAR ESPINOZA CARDOSO, KAREN CRISTINA ESPINOZA CARDOSO, MAYRA YURIANA ESPINOZA CARDOZO Y HUGO GUADALUPE ESPINOZA SUSTAITA.

Expediente registrado bajo el Número 00275/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 17 de abril de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

3453.- Junio 10.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia, Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 26 de marzo de 2026, se ordenó la radicación del Expediente

Número 00706/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de CELIA DEL ÁNGEL SAN MARTÍN, denunciada por los C.C. CELIA REGALADO DEL ÁNGEL Y MARIO REGALADO DEL ÁNGEL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 27 de marzo de 2026.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

3454.- Junio 10.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (15) quince de abril de dos mil veintiséis (2026), en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00379/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LA PAZ RIVAS DE ROMERO Y/O MA. DE LA PAZ RIVAS MUÑOZ Y/O MARIA DE LA PAZ RIVAS MUÑOZ Y SABINO ROMERO ARREDONDO denunciado por SABINO ROMERO RIVAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 16 de abril de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3455.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 13 de mayo del 2026, en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00488/2026, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de ROBERTO MARES VÁZQUEZ denunciado por la C. MINERVA VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 13 de mayo de 2026.- DOY FE.

Juez del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. EVERARDO PEREZ LUNA.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

3456.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha (05) de febrero del dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00101/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS HERNANDEZ PIÑA, promovido por la C. MINERVA ROSALES MANCILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 12 de febrero de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3457.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco (05) de mayo de dos mil veintiséis (2026), la C. Licenciada Ada Maythe Gómez Méndez, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00381/2026, relativo al Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de CARMELO MARTÍNEZ NAJAR Y CANDELARIA RAMÍREZ MEDRANO .promovido por los C.C. EDUARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSE ANTONIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, OLGA LIDIA MARTÍNEZ RAMÍREZ, SANJUANITA DEL CARMEN MARTÍNEZ RAMÍREZ

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 772 y 788 del Código Procedimientos Civiles.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de mayo de 2026.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

3458.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 06 de mayo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha seis de mayo del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00414/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO PEÑA CUEVA, denunciado por la C. ANGÉLICA SÁENZ CERVANTES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZQUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3459.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 07 de mayo de 2026.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de mayo del dos mil veintiséis, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00422/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GAVINO GARCIA MARTÍNEZ, denunciado por el C. ISIDRO GARCIA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

**ATENTAMENTE**

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

3460.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cinco de mayo del año dos mil veintiséis, la Ciudadana Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 0346/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta LUZ ELENA CORTEZ, denunciado por EDUARDO FLORES CORTEZ y GERARDO FLORES CORTEZ.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 05 de mayo de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3461.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 22 de mayo de 2026, el Licenciada Patricia Viridiana Ornelas Lamas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00413/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN MENDOZA RUIZ.

Y por el presente edicto que corresponde a las Sucesiones Intestamentarios, se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos acreedores y herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de mayo de 2026.- La Secretaria Acuerdos, LIC. NUBIA SOTO ROMO.

Edicto Electrónico, que contiene la información datos necesarios para su diligenciación así como la Firma Electrónica Avanzada de la Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos Adscrita a este Juzgado, conforme a los artículos 2-O, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado.

3462.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, el Expediente 00532/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ISABEL CARLO RODRÍGUEZ, denunciado por RAÚL TORRES HERNANDEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de mayo de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

3463.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha 19) diecinueve de mayo de dos mil veintiséis (2026), el Expediente 00539/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTÍN TORRES AGUILAR, denunciado por HELADIA MEDINA RUBIO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de mayo de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

3464.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticinco, el Expediente 00558/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DANIEL MEDRANO SANCHEZ, denunciado por OVIDIO MEDRANO SANCHEZ, MA. PAZ MEDRANO SANCHEZ, RAMIRO MEDRANO SANCHEZ, ELVIA MEDRANO SANCHEZ, MA. ANITA MEDRANO SANCHEZ, SAÚL MEDRANO SANCHEZ, JESÚS ELIEL MEDRANO FARIÁS, ARIAN ABDIEL MEDRANO FARIÁS Y RAÚL ELIÁN MEDRANO FARIÁS, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 21 de mayo de 2026.- Oficial Judicial B en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. ESMERALDA MEDINA FLORES.

3465.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha doce (12) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 01064/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO MORALES ZAMARRIPA, denunciado por ISOLDA ESPERANZA RESÉNDIZ MOCTEZUMA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el punto quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de septiembre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

3466.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 81/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes RUTH REYNA TORRES, denunciado por el C. JUANA TORRES MORENO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 18 de febrero del 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3467.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de abril de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 464/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de KARLA SELENE MONTILLA ROY, denunciado por el C. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA MONTILLA Y DANNA SOPHIA ZAMORA MONTILLA; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 22 de abril del 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3468.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 11 de mayo de dos mil veintiséis, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00559/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes GUILLERMO ALFONSO CHÁVEZ MIJARES, denunciado por los C.C. MINERVA SETIEN CASTILLO, SOFÍA ALEJANDRA CHÁVEZ SETIEN, MÓNICA MINERVA CHÁVEZ SETIEN, GUILLERMO DAVID CHÁVEZ SETIEN; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 19 de mayo del 2026.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3469.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1459/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes ALEJANDRO CASTILLO BUSTOS, denunciado por ELIZABETH BUSTOS NAVARRO; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 08 de diciembre del 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

3470.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de esta propia fecha, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00451/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA GUADALUPE ZARATE CASTELLANOS, denunciado por OSCAR PEÑA RESENDEZ, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE

H. Matamoros, Tamaulipas, a 17 de abril de 2026.-  
Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

3471.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 19 de mayo de 2026.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Perla Berenice Santana Vásquez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de mayo del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00506/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO CABRERA SILVA, denunciado por AMADA HERNANDEZ ALMORA, MA. DEL CARMEN CABRERA HERNANDEZ, DIANA LUZ CABRERA HERNANDEZ, JULIO CESAR CABRERA HERNANDEZ, MARINA CABRERA HERNANDEZ, ROMEO CABRERA HERNANDEZ Y AMADA KARIMÍ CABRERA HERNANDEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

3472.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Licenciada Norma García Aparicio, Jueza Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00396/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. VICTORIA PEREZ ROSAS, denunciado por JORGE ISSAC PEREZ ROSAS, y la publicación de edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de abril de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

3473.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de mayo del año en curso la Licenciada Norma García Aparicio, Jueza Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00458/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUILLERMINA ROBINSON GONZALEZ, HERIBERTO CESAR DEANDAR MARTÍNEZ, denunciado por MILENEA DEANDAR ELIZONDO, CARLOS GERARDO DEANDAR ROBINSON, CLAUDIA GEORGINA DEANDAR ROBINSON, GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON, HERIBERTO AMADOR DEANDAR ROBINSON, ANALIA DEANDAR ROBINSON, y la publicación de edictos por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 y 789 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de mayo de 2026.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NIDIA RIVAS REQUENA.

3474.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00450/2026; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por las C.C. GUADALUPE GARZA NÚÑEZ Y SANJUANITA MONYETH GARZA GARZA, a bienes de SANJUANA NEREIDA GARZA GARZA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de mayo de 2026.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

3475.- Junio 10.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha once (11) de mayo de dos mil veintiséis (2026), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00411/2026, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de GICELA MONTOYA JIMÉNEZ, denunciada por JULIO CESAR MONTOYA JIMÉNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas., a 21 de mayo de 2026.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

3476.- Junio 10.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado Luis Eduardo Gallegos Chirinos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFREDO DOMÍNGUEZ FELIPE, quien falleciera en fecha: (23) veintitrés de enero de (2021) dos mil veintiuno, en Ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ERICK DOMÍNGUEZ FELIPE.

Expediente registrado bajo el Número 00429/2026, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Reynosa, Tamaulipas a los 19 días de mayo de 2026.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

3477.- Junio 10.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha ocho de abril del año dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00102/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

ESCOLÁSTICA OLIVARES LÓPEZ, quien falleció el día uno de marzo de dos mil ocho, en la ciudad de Mission, Condado Hidalgo, Estados Unidos de América, teniendo su último domicilio en calle Morelos sin número, en la localidad de Santa Rosalía, Código Postal 88480, Ciudad Camargo, Tamaulipas; y es denunciado por CESARIO GUADALUPE LÓPEZ TREVIÑO, ARNULFO LÓPEZ OLIVARES, ARTEMIO LÓPEZ OLIVARES, MIRTA ALEIDA LÓPEZ OLIVARES, AIDA LÓPEZ OLIVARES, ALICIA LÓPEZ OLIVARES Y ADRIÁN LÓPEZ OLIVARES.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 08 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3478.- Junio 10.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha a diez de abril del dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00109/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN LÓPEZ BENAVIDES Y HERLINDA GONZALEZ QUIROGA, el primero, quien falleció el día trece de julio del año dos mil trece, en Hidalgo Texas, y la segunda, quien falleció el día veintidós de febrero del dos mil veintidós, en la ciudad de Hidalgo Texas; teniendo ambos su último domicilio en calle Jiménez número 810, Código Postal 88370, en ciudad Guerrero Tamaulipas; y es denunciado por ROSA NELIA LÓPEZ GONZALEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 10 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3479.- Junio 10.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Sexto Distrito Judicial.**

##### **Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha catorce de abril del año dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00111/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CEFERINO PEÑA CUELLAR, quien falleció el día 23 de Diciembre del año 2025 en la ciudad de Santiago, Nuevo León, teniendo su último domicilio en calle Constitución #234, colonia Benito Juárez, Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, C.P. 88307; y es denunciado por CYNTHIA EDITH TORRES GARCIA Y OTROS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 14 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3480.- Junio 10.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Sexto Distrito Judicial.**

##### **Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha quince de mayo del dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00161/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ESPERANZA SILVA GONZALEZ, quien falleció el día diecisiete de enero del dos mil veinticinco, en ciudad Hidalgo Texas en Edinburg, teniendo su último domicilio en 718 López RD, Roma, Texas, Código Postal 78584, Estados Unidos de América; y es denunciado por ERICA ISELA AVINA Y EMILIO SILVA GONZALEZ.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 15 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3481.- Junio 10.- 1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

##### **Sexto Distrito Judicial.**

##### **Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, el Licenciado Rubén Padilla Solís, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la publicación del edicto dentro del Expediente Número 00240/1999, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de LORENZO SALINAS SALINAS, dentro del cual se abrió la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA DE LOS ÁNGELES OCHOA DUARTE, quien falleció en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, el día treinta de enero de dos mil veintiséis, habiendo tenido su último domicilio en calle Presa el Palmito número 401, colonia Herculita, Código Postal 88306, en ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y es denunciado por los C.C. DANIEL SALINAS OCHOA, OSIEL SALINAS OCHOA, MARIVEL SALINAS OCHOA, ANABEL SALINAS OCHOA, ABIEL SALINAS OCHOA Y RAQUEL SALINAS OCHOA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tamps, a 18 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3482.- Junio 10.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Cynthia Adriana Cruz Medrano, Juez del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por Ministerio de Ley, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha veinte de abril del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00224/2026, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de ABELARDO LOMELIN OSUNA, denunciado por las C.C. MARIA EUGENIA LOMELIN ZERMEÑO, MARINA LOMELIN ZERMEÑO, MA EUGENIA ZERMEÑO GONZÁLEZ, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tamaulipas, a 20 de abril de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CYNTHIA ADRIANA CRUZ MEDRANO.- Rúbrica.

3483.- Junio 10.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de febrero del dos mil veintiséis veinticinco (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00102/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CATALINA GONZALEZ VILLANUEVA, denunciado por DIEGO JUÁREZ SALAZAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 19 de febrero de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3484.- Junio 10.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres (03) de marzo de dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Número 00131/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL GARCÍA OSORIO, MA. CARMEN RAMÍREZ COLMENERO Y MANUEL GARCÍA RAMÍREZ, denunciado por LILI MARLEN GARCÍA HERRERA, ONÉSIMO GARCÍA HERRERA, NORMA LETICIA GARCÍA RAMÍREZ Y ARACELI BEATRIZ HERRERA MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 04 de marzo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3485.- Junio 10.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de mayo de dos mil veintiséis (2026), ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA CHARNICHART ZÚNIGA, denunciado por los C.C. CAYETANO TREJO TORRES, ARACELI TREJO CHARNICHART, EDITH TREJO CHARNICHART, VÍCTOR MANUEL TREJO CHARNICHART.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 05 de mayo de 2026.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3486.- Junio 10.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Licenciada Lluvia Luceldy De la Fuente Alonso, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha siete de mayo del año dos mil veintiséis, ordenó la radicación del Expediente Judicial número 00102/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de J. ISIDRO BERMÚDEZ BÁEZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día siete de febrero del dos mil veintiséis, su último domicilio particular lo fue en calle Matamoros número 355 entre calles Abasolo y Jiménez en la Villa de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por DIANA YADIRA BERMÚDEZ OSORIO.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 13 de mayo de 2026.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

3487.- Junio 10.- 1v.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Licenciada Lluvia Luceldy De La Fuente Alonso, Jueza de Primera Instancia Civil y Familiar del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha 19 de mayo del año en curso (2026), ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00114/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de PEDRO AGUSTÍN NIÑO LÓPEZ, de nacionalidad mexicana, de quien se declaró su presunción de muerte mediante resolución de fecha once de noviembre del año dos mil veinticinco, su último domicilio particular lo fue en calle Aldama número cinco en la ciudad de Tula, Tamaulipas, denunciado por ALMA ELSA NIÑO LÓPEZ.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 20 días del mes de mayo de 2026.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

3488.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de septiembre de la presente anualidad, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00204/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de JUVENTINO MORENO GUERRA, quien era de nacionalidad mexicana, y tuvo su último domicilio particular en el Ejido San Nicolás del Plano Oficial de la Villa de Bustamante, Tamaulipas, denunciado por EPIFANIO MORENO GUERRA.

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 10 de septiembre de 2025.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

3489.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el suscrito Licenciado Bernave Medellín Ortiz Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar del Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar, del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 76/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre MA. GUADALUPE BERNAL RODRÍGUEZ Y JESÚS ACUÑA MENDIOLA, denunciado por NORMA ALICIA ACUÑA BERNAL; hago de su conocimiento que MA. GUADALUPE BERNAL RODRÍGUEZ, falleció el día (30) treinta de noviembre del año (1996) mil novecientos noventa y seis, estado civil Unión Libre, teniendo su último domicilio ubicado en calle Antonio Casso y Díaz Mirón, C.P., oej., Lázaro Cárdenas, de Soto la Marina, Tamaulipas, y también le hago de su conocimiento que JESÚS ACUÑA MENDIOLA, falleció el día (22) veintidós de diciembre del año (2001) dos mil uno, estado civil Unión Libre, teniendo su último domicilio ubicado en calle 16 de septiembre y López, col. 3 de septiembre, Soto la Marina, Tamaulipas.; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (11) once de mayo de dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. XÓCHITL CAROLINA GONZALEZ ALEMÁN.- Rúbrica.

3490.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el suscrito Licenciado Bernave Medellín Ortiz Secretario de Acuerdos de lo Civil-Familiar en funciones de Juez de Primera Instancia Civil y Familiar, del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, por Ministerio de Ley, ordenó la radicación del Expediente Número 86/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ denunciado por AURORA ARREDONDO QUIROZ; hago de su conocimiento que JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ, falleció el día (14) catorce de abril del año (2008) dos mil ocho; a la edad de (55) cincuenta y cinco años; siendo sus padres Juan Pérez Carrión y Felicitas Rodríguez De Pérez; teniendo su último domicilio ubicado en calle Praxedis Balboa, lote 5, manzana 17, Zona 1 del Ejido Abasolo, municipio de Abasolo, Tamaulipas; debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (19) diecinueve de mayo de dos mil veintiséis.- DOY FE.

Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. XÓCHITL CAROLINA GONZALEZ ALEMÁN.- Rúbrica.

3491.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00374/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTHA ELIA GONZALEZ FLORES promovido por JOSE JORGE IVÁN GALICIA ALARCÓN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 20 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3492.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 00402/2026 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ EMMANUEL TORRES MARTÍNEZ, promovido por JUANA GARCÍA LEAL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 27 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3493.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil veintiséis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00424/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRA PÉREZ BASALDUVA, promovido por SAN JUANA ROSAS MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3494.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de abril del año dos mil veintiséis se ordenó la radicación del Expediente Número 00425/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO SANCHEZ CABRERA, promovido por DOROTEA LARRAGA MONTES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 05 de mayo de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

3495.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha veinte de abril de dos mil veintiséis, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00127/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RICARDO ARMENDARIZ RODRÍGUEZ, quien falleció el día trece de enero de dos mil veintiséis, teniendo su último domicilio en calle Madero entre 7 y 8 Zona Centro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por EVERARDO CHÁVEZ GARZA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam; a 20 de abril de 2026.- Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

3496.- Junio 10.- 1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Cuarto Distrito Judicial.  
Valle Hermoso, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES

Por auto de fecha doce de mayo de dos mil veintiséis, la Licenciada Perla Raquel de la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00167/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR JUÁREZ SALINAS, quien falleció el catorce de septiembre de dos mil veinticinco, teniendo su último domicilio en Av. Del Maestro, número 100 de la colonia Del Maestro de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y es denunciado por YOSSELIN JUÁREZ SALINAS.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Valle Hermoso, Tam; a 12 de mayo de 2026.-  
Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES  
GALVÁN.- Rúbrica.

3497.- Junio 10.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Décimo Quinto Distrito Judicial.

##### González, Tam.

#### CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintidós de mayo de dos mil veintiséis, el Licenciado Carlos Gabriel Castillo Villanueva, Encargado del Despacho por Ministerio de Ley del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00133/2026, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO CRUZ COVARRUBIAS, quien falleció el día veinticinco de febrero de dos mil diecinueve en ciudad Mante, Tamaulipas, habiendo tenido su último domicilio en Orquídea número 105, C.P. 89700 en Colonia Ampliación Jardín en el municipio de González, Tamaulipas y es denunciado por PATRICIA SAUCEDA ACOSTA, MARIA DEL REFUGIO CRUZ SAUCEDA, ARACELY CRUZ SAUCEDA, SILVIA CRUZ SAUCEDA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

González, Tamaulipas a 22 de mayo de 2026.-  
Secretaria de Acuerdos en Funciones, LIC. VICTORIA  
GARCIA RODRÍGUEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

3498.- Junio 10.- 1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Liliana Raquel Peña Cárdenas, en su carácter de Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete del mes mayo año corriente (2026), dictado en el Expediente Número 0079/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BBVA MÉXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO y continuado por el LIC. EPIFANIO ACEVEDO PADILLA, en contra de CRISTINA FERNÁNDEZ ORTEGA, se ordenó

sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA el bien inmueble:

"Consistente en: Finca Número 15476, de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el Fraccionamiento Vergel de la Sierra, entre los lotes que integran el citado fraccionamiento, en el lote número 12, de la manzana 14, del Fraccionamiento Vergel de la Sierra, con una superficie de 122.16 metros cuadrados y las siguientes dimensiones y colindancias: AL NORTE en: 17.15 metros con lote 11; AL SUR en: 17.15 metros con lote 13; AL ESTE en: 6.97 metros con área verde y AL OESTE en: 7.28 metros con calle Monte Everest; con un valor comercial de: \$950,260.98 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS 98/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia en el Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTISÉIS (2026), A LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS (09:30) para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

#### ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de mayo de 2026.- Juez  
Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito  
Judicial del Estado, LIC. LILIANA RAQUEL PEÑA  
CÁRDENAS.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC.  
ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3499.- Junio 10 y 17.- 1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

#### SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha siete de mayo del año dos mil veintiséis, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primer almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00131/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, y continuado por el Licenciado Carlos Eduardo Robles Sánchez, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en su calidad de cesionario, en contra de JUAN DANIEL LUNA BERRONES Y ANGÉLICA GUADALUPE LOREDO DE LUNA, consistente en

En esta misma fecha la suscrita Secretaria de Acuerdos del Juzgado da cuenta al Titular de la presente promoción a fin de que se acuerde lo que en derecho proceda.- DOY FE.

Ciudad Altamira, Tamaulipas; a los (07) siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).- A sus antecedentes escrito de cuenta presentado mediante la Oficialía de Partes, el día seis del mes y año en curso, téngase presentado al Lic. Adrián Lara Hernández, quien actúa dentro del Expediente 00131/2004, visto su contenido y en atención a su petición.

Se le tiene exhibiendo certificado de gravamen actualizado sobre el bien materia de la litis, expedido por el Instituto Registral y Catastral del Estado de fecha veinte de marzo del año en curso, respecto de la Finca Número 16667 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; agréguese a los autos para que obre como corresponda.

Por otra parte, y por así corresponder al estado de los autos, se señala fecha para el desahogo de la primera almoneda, por lo que en tal virtud, se fijan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (24) VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, del bien inmueble fijado como garantía dentro de este Juicio siguiente:

Fracción de lotes 5,3,6 del inmueble y construcción ubicado en calle Carranza numero 701 Poniente de la Zona Centro de Ciudad Madero, Tamaulipas; con una superficie de 124.30 metros cuadrados, con todos los servicios municipales con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: en 11.00 metros con fracción del propio lote, AL SUR: en 11.00 metros con calle Emilio Carranza, AL ESTE: en 11.30 metros con fracción del propio lote, AL OESTE en 11.30 metros con fracción del propio lote; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de inscripción: Sección I, No. 65591, Legajo 1312, de fecha 08 de diciembre de 1992, del municipio de Madero, Tamaulipas; hoy en día identificada por el Instituto Registral y Catastral del Estado como Finca Número 16667 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

Convocándose a postores y acreedores por medio de edictos que deberán publicarse por DOS VECES de siete en siete días, mediando entre la primera y la segunda publicación seis días circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en la zona conurbada que comprende Tampico, Madero y Altamira, así como en los estrados de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble.- Al cual se le asignó un valor pericial de siendo el valor pericial que se le asignó de \$1'746,000.00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de \$1'164,000.00 (UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

En la inteligencia de que los edictos que se publique en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en días naturales, asimismo en los estrados de éste Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Madero, Tamaulipas, en días hábiles, gírese atento oficio al Jefe de la Oficina Fiscal con residencia en Madero, Tamaulipas, a fin de que lleve a cabo la

publicación de los edictos correspondientes debiéndose remitir a dicha dependencia cuatro tantos, dos para su publicación y los otros dos se deberán devolver mediante oficio con el sello de recibido, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado.- Bajo la modalidad de videoconferencia, para lo cual deberán enviarse las invitaciones correspondientes; pudiendo participar en ella los interesados o postores que deseen intervenir en la misma compareciendo de manera directa ante éste Juzgado en la fecha y hora programada para su desahogo, para esto resulta necesario precisar que todo aquél postor que mantenga interés en adquirir el bien inmueble que líneas adelante se mencionará podrá hacerlo, mediante escrito que deberá presentar previamente ante la Oficialía Común de Partes de éste Distrito Judicial a efecto, de poder anunciar al Juzgador su interés de intervenir en dicha diligencia.- Notifíquese y Cúmplase.- Así y con fundamento en los artículos 4º, 701 fracción III, IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Así lo provee y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante.- Juez Tercero de lo Civil.- Licenciada Stephanie Aceneth Velázquez Salas.- Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Rubricas Ilegibles.- Conste.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

El presente edicto de remate es dado a los siete días del mes de mayo del año dos mil veintiséis. DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

3500.- Junio 10 y 17.- 1v2.